

Envíe esta solicitud lo más pronto posible a:**Dónde enviar su solicitud**

Debe enviarla a su oficina electoral local. Si no aparece más arriba, consulte la información de contacto de su funcionario electoral local en la sección "Election Official Directory" ("Directorio de funcionarios electorales") en el sitio <http://www.mnvotes.org>.

Opciones para enviar solicitudes de papeleta de voto en ausencia

Para las elecciones federales, estatales o del condado, presente una solicitud de papeleta de voto en ausencia en línea en el sitio <http://www.mnvotes.org>. -O BIEN- Como alternativa, envíe las solicitudes de papeleta de voto en ausencia impresas por correo o fax, o como documento escaneado adjunto por correo electrónico.

Cuándo se enviará su papeleta

Se le enviará el material para la emisión de su voto en ausencia al menos 46 días antes de la elección (salvo en el caso de las elecciones locales de marzo, en que se enviará el material 30 días antes de la elección). Si usted presenta la solicitud después de esta fecha, se enviará su papeleta cuando se reciba la solicitud. Si no ha recibido la papeleta, comuníquese con su funcionario electoral local. Para consultar el estado de su papeleta de voto en ausencia, visite el sitio <http://www.mnvotes.org>.

Aviso de privacidad

La fecha exacta de su nacimiento, su dirección de correo electrónico y todo número de identificación que usted proporcione (licencia de conducir de Minnesota, tarjeta de identificación estatal o los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social) son información confidencial. Solo los funcionarios electorales tienen acceso a ella.

Los funcionarios electorales solicitan la fecha exacta de su nacimiento para asociar su solicitud con su registro electoral. Si usted rehúsa indicar su fecha de nacimiento, no recibirá una papeleta de voto en ausencia.

Los funcionarios electorales solicitan su correo electrónico para contactarlo respecto a su solicitud. Además, pueden comunicarse con usted desde la Oficina del Secretario de Estado por correo electrónico (u otros medios) para informarle sobre la votación y las elecciones o para pedirle su opinión. Si usted rehúsa proporcionar una dirección de correo electrónico, no podrá solicitar la papeleta de voto en ausencia en línea y deberá hacerlo con una solicitud impresa.

Los funcionarios electorales solicitan un número de identificación para verificar que la persona que emite el voto es la misma que solicitó la papeleta. Si usted tiene un número de identificación pero se rehúsa a darlo, se puede rechazar su papeleta de voto en ausencia y usted no podrá consultar el estado de su voto en ausencia en línea.

El resto de la información indicada en su solicitud es pública cuando se la usa con fines relacionados con actividades electorales, políticas o policiales. Si necesita preservar la privacidad de sus datos de contacto debido a cuestiones de seguridad personal, llame al 1-877-600-8683 para saber qué puede hacer.

Quién puede solicitar una papeleta

Cada persona debe gestionar una solicitud por sí misma. Es delito grave hacer una declaración falsa en una solicitud de papeleta de voto en ausencia, como así también intentar votar con una papeleta ilegal o ayudar a alguien a votar con una papeleta ilegal.

Si piensa que puede no estar registrado para votar

Si no está registrado en el domicilio de residencia legal indicado, se le enviará una solicitud de registro de votante con el material para la emisión del voto.

Información para personal militar en servicio activo y votantes en el extranjero

No utilice esta solicitud si gestiona una papeleta de voto en ausencia porque usted o su familia está en servicio militar activo o porque estará en el extranjero o fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos. Tiene derecho a garantías especiales si realiza la solicitud mediante el formulario postal "Federal Postcard Application". Para obtener más información y hacer la solicitud en línea, visite el sitio <http://www.mnvotes.org>.

Opciones disponibles para personas con discapacidades

Usted tiene estas opciones:

- firmar usted mismo la solicitud,
- hacer su propia marca, o bien
- pedirle a otra persona que firme por usted en su presencia (y que firme también en su nombre).
- si usted ha adoptado el uso de un sello que lleva su firma para cuando se exige su firma, puede estampar su sello o pedirle a otra persona que lo haga en su presencia. (Consulte la *Ley Estatal de Minnesota*, artículo 645.44, inciso 14.)

Información acerca del poder legal

No se puede votar mediante un poder legal. Los poderes legales o notariales solo se aplican a aspectos que afectan la propiedad. Un apoderado solamente puede firmar por usted en su presencia, tal como se indica más arriba. (Consulte la *Ley Estatal de Minnesota*, artículo 523.24, inciso 14.)